



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 157**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 150/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento del servicio de acceso de información policial (SIAPOL), Base de datos Thomson Reuters Aranzadi**, donde consta informe de la Técnico Superior adscrita a Contratación y el Responsable de Control de Gestión de Contratos, así como de la Interventora adjunta y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga, por mutuo acuerdo, del contrato de servicios de mantenimiento del servicio de acceso de información policial (SIAPOL), Base de datos Thomson Reuters Aranzadi, con efectos del 3 de enero de 2017 al 2 de enero de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con un importe total de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.174, 50 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22001 denominada “Suscripciones” del presupuesto del año 2017, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 15 de febrero de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de marzo de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA